



La evaluación ex ante de los Fondos Comunitarios para el período 2014-2020

Índice de la presentación

1. ¿Cómo debe hacerse la evaluación ex ante de acuerdo a la normativa europea?
2. Planteamiento de la evaluación ex ante para el caso español y situación actual



1.- Evaluación ex ante según normativa europea

- ❖ Marco de referencia: para su interpretación se han utilizado varios documentos, pero principalmente nos basamos en el **Reglamento general** (artículo 48)
- ❖ Objetivo: **mejorar la calidad del diseño** de los programas
- ❖ ¿Quién la hace?: la autoridad responsable de la elaboración de los programas a través de un **evaluador externo**
- ❖ Varias posibles evaluaciones ex ante: Programas Operativos y Acuerdo de Asociación
- ❖ ¿**Cuándo** ha de entregarse a la Comisión?: junto con el Acuerdo de Asociación
- ❖ Intervención de la evaluación ex ante en el análisis de condicionalidades ex ante



2.- Planteamiento para España

Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación:

- ❖ Resultados de **análisis previos**: evaluaciones intermedias, evaluaciones ex post, etc. No sólo de los fondos del MEC, también de fondos con fines parecidos
- ❖ Cumplimiento de la **condicionalidad ex ante**
- ❖ [Sintonía con la estrategia Europa 2020](#)
- ❖ [Indicadores. Monitorización y evaluación](#)
- ❖ [Gobernanza](#)



2.- Planteamiento para España



Sintonía con la estrategia Europa 2020

- ❖ Es el punto de partida para el evaluador
- ❖ Comprobación de que se están aplicando los principios horizontales y objetivos transversales
- ❖ Comprobación de que se ha tenido en cuenta la Evaluación Ambiental Estratégica (*)

2.- Planteamiento para España



Indicadores

- ❖ Nos encontramos en la etapa inicial del desarrollo de los indicadores
- ❖ Comprobación de que los indicadores propuestos son “adecuados” y propuesta de algún indicador si se considera necesario
- ❖ Comprobación de que pueden cuantificarse (y cuantificarlos si no estuvieran calculados) los valores base y los valores objetivo para todos los indicadores
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los milestones y marco de rendimiento

2.- Planteamiento para España

Gobernanza

- ❖ Comprobación AA bien diseñado
- ❖ Coordinación entre fondos
- ❖ Simplificación de organismos intermedios
- ❖ Comprobación de que la dotación financiera es consistente con los objetivos EU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Gracias por su atención

milagros.paniagua@ief.minhap.es